

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

INTERVENTORES DE FONDOS

Albacete.

Ayuntamiento de Hellín.—Don Alfredo de la Cuadra López-Trigo.

Alicante.

Ayuntamiento de Aspe.—Don Carlos González Aguado.
Idem de Crevillente.—Don Ginés Masiá Buforn.
Idem de Orihuela.—Don Luis González Martínez de Marcella.
Idem de Pego.—Don José Bertomeu Cabrera.

Baleares.

Ayuntamiento de La Puebla.—Don José Antonio Pujadas Porquer.

Ayuntamiento de Muro.—Don Jaime Armengol Aloy.

Cádiz.

Ayuntamiento de Puerto Real.—Don Euclides Viso Muñoz.

Castellón.

Ayuntamiento de Almazora.—Don Luis Carlos Abreu Martínez del Cerro.

Ciudad Real.

Ayuntamiento de Daimiel.—Don Francisco Martínez Martínez.

Gerona.

Ayuntamiento de Blanes.—Don Luis Bertrán Bauliés.

Granada.

Ayuntamiento de Alhama de Granada.—Don Enrique Rodríguez García.

Guipúzcoa.

Ayuntamiento de Villafranca de Oria.—Don José Manuel Aramburu Zurutuza.

Jaén.

Ayuntamiento de Arjona.—Don Luis Bellido González.

Lérida.

Ayuntamiento de Cervera.—Don Luis Miguel Lavilla Galindo.
Idem de Tremp.—Don José María Gordó Parriol.

Logroño.

Ayuntamiento de Calahorra.—Don Pedro Villameriel Meneses.

Madrid.

Ayuntamiento de Arganda.—Don Carmelo Cerezueta García.
Idem de Cercedilla.—Don Joaquín de Pablo Torrente.
Idem de Colmenar de Oreja.—Don José Martínez Marugán.
Idem de San Martín de Valdeiglesias.—Don Miguel Miró Gisbert.

Málaga.

Ayuntamiento de Estepona.—Don Carlos Claros Prat.

Orense.

Ayuntamiento de Carballino.—Don José González-Viso Fernández.

Oriado.

Ayuntamiento de Cangas del Narcea.—Don Ramón Alonso Martínez.
Ayuntamiento de Carreño.—Don Elfidio Vilda García.
Idem de Pravia.—Don Alfonso Lobo García.

Palencia.

Diputación Provincial.—Don Bautista Pérez Carnero.

Las Palmas.

Ayuntamiento de Gáldar.—Don José María Marrero Pérez.
Idem de Moya.—Don Manuel Doreste Suárez.

Pontevedra.

Ayuntamiento de Lalin.—Don Albino Otero Iglesias.
Idem de Porriño.—Don Eugenio Estévez Cepeda.
Idem de Puenteareas.—Don José Luis Vences Vidal.

Salamanca.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.—Don Ricardo Martín Fernández.

Santa Cruz de Tenerife.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.—Don José Solé Armengol.

Sevilla.

Ayuntamiento de Lora del Río.—Don Manuel Rivas Márquez.

Toledo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.—Don José Javier Álvarez Sanvicente.

Valencia.

Ayuntamiento de Alacuas.—Don Enrique Navarro Baust.
Idem de Alberique.—Don Enrique Sanchis Moll.
Idem de Alcácer.—Don Rafael Baixauli Almarche.
Idem de Cullera.—Don José del Cerro Cabarró.
Idem de Onteniente.—Don Antonio Navarrete Pardo.
Idem de Guadasuar.—Don Rafael García Pérez.
Idem de Requena.—Don Salvador Arnal Suria.

Vizcaya.

Ayuntamiento de Galdácano.—Don Victoriano Menchacatorre Garay.

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Albacete.

Ayuntamiento de Caudete.—Don Francisco de Haro y Sierra.
Idem de Villapalacios.—Don Rafael Navarro Rodríguez.

Alicante.

Ayuntamiento de Biar.—Don Mario Juan Valor Pons.
Idem de Bigastro.—Don José Luis Huerta Mora.
Idem de Monforte del Cid.—Don Andrés Irurzun Aguinaga.

Ávila.

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.—Don Juan González Santacana.

Baleares.

Ayuntamiento de Campos del Puerto.—Don Guillermo Juan Burguera.

Barcelona.

Ayuntamiento de Tona.—Don José Antonio Hidalgo del Barrío.

Burgos.

Ayuntamiento de Lerma.—Don Pedro José García de la Mora.

Cáceres.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.—Don Francisco Moreno Clemente.
Idem de Navaconcejo y Rebollar (A.).—Don José Alfonso Muñoz Ferreira.
Idem de Malpartida de Cáceres.—Don Fermín Sánchez Paniagua.
Idem de Montánchez.—Don Urbano Martín Alonso.

Ciudad Real.

Ayuntamiento de Miguelturra.—Don Amalio Juan Moreno.
Idem de Piedrabuena.—Don José Martín Martín.

Córdoba.

Ayuntamiento de Benamejí.—Don Francisco Torres Jiménez.
Idem de Hornachuelos.—Don Agustín Sevillano Miguel.
Idem de Monturque.—Don Rafael García Bejillos.
Idem de Dos Torres.—Don Manuel Herrero Velarde.

La Coruña.

Ayuntamiento de Dodro.—Don Jaime L. Basecoy Liste.
Idem de Finisterre.—Don Hipólito Blanco Malvarez.

Ayuntamiento de Miño.—Don Francisco Ameijeiras Castro.
Idem de Trazo.—Don José María Blanco Rey.

Cuenca.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.—Don Jesús Brox Ruiz.

Gerona.

Ayuntamiento de Rosas.—Don Enrique Milá Parés

Granada.

Ayuntamiento de Albuñol.—Don Enrique Juárez Fernández
Idem de Orce.—Don José García Mesa.
Idem de Lapeza.—Don Celestino Treceño Mazuelas.
Idem de Puebla de Don Fadrique.—Don Antonio Martínez López.
Idem de Valor.—Don Jaime Cerezuela Castro.
Idem de Vélez de Benaudalla.—Don José Fernández Camero

Gipúzcoa.

Ayuntamiento de Deva.—Don Miguel Angel Prieto Sáez

Huesca.

Ayuntamiento de Almudévar.—Don José María Justribó Pampols.

Jaén.

Ayuntamiento de Jimena.—Don Antonio J. Carrillo Ortiz
Idem de Rus.—Don Manuel Acosta Bautista.

León.

Ayuntamiento de Cuadros.—Don Victorino Lorenzo Rodríguez.
Idem de Valdefresno.—Don Antonio Nieto Valderas.
Idem de Villaturiel.—Don Serapio Fidalgo Gordón.

Lérida.

Ayuntamiento de Tárrega.—Don Juan Masana Argerich.

Lugo.

Ayuntamiento de Abadín.—Don Victor Manuel Vázquez Portomeño.
Idem de Puebla de Brollón.—Don Manuel T. González Carballeda.

Madrid.

Ayuntamiento de Cenicientos.—Don Francisco Ballesteros Ingunza.

Málaga.

Ayuntamiento de Algarrobo.—Don Camilo Fernández Marín
Idem de Arriate.—Don Manuel Rubio Carbia.
Idem de Cañete la Real.—Don Inocencio Ruiz Martín.
Idem de Guaro.—Don César Saiz Alonso.
Idem de Manilva.—Don Domingo García Elena.

Murcia.

Ayuntamiento de Alguazas.—Don Andrés Rivadulla Jiménez.

Orense.

Ayuntamiento de Barbadanes.—Don Santos Nieves Vaz.
Idem de Cartelle.—Don Manuel Losada Rodríguez.
Idem de La Gudiña.—Don Benigno García González.

Oviedo.

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.—Don Faustino Bernardo Buelga.
Idem de Parres.—Don Celestino García Arganza.

Las Palmas.

Ayuntamiento Agaete.—Don Manuel Rodríguez Román.
Idem de Teguiise.—Don Guillermo Companys Boldú.
Idem de Tejeda.—Don Vicente Martínez Rodríguez de la Presa.

Pontevedra.

Ayuntamiento de Mondariz.—Don Juan González Domínguez.
Idem de Portas.—Don Marcial Garcinuño Sáez.

Salamanca.

Ayuntamiento de (A) Aldeadávila de la Ribera y Corporario.—Don Inocencio Miguel Benito.
Idem de Macotera.—Don Delfín Vicente Sánchez.
Idem de Sancti-Spiritus.—Don Joaquín Tapia Herrero.

Santa Cruz de Tenerife.

Ayuntamiento de Fasnía.—Don José Ángel Álvarez González.
Idem de La Guancha.—Don José González Rodríguez.
Idem de Tijarafe.—Don Luis Sánchez Brito.

Santander.

Ayuntamiento de (A) Cillorigo y Castro-Tresvisos.—Don José María Palacios y Martínez Carande.
Idem de Entrambasaguas.—Don Julio del Hoyo Cano.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna.—Don Ricardo de la Concha Portilla

Segovia.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción.—Don Angel Ramón Esteban.

Sevilla.

Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.—Don Ricardo Alonso González.
Idem de Olivares.—Don Antonio Pérez Perea.
Idem de Villaverde del Río.—Don Manuel Castillo González

Toledo.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroja.—Don Elías García del Cerro.
Idem de Esquivias.—Don José Antonio Estévez Montagut.
Idem de Illescas.—Don Arturo Familiar Sánchez.
Idem de Lillo.—Don José Martorell Cruz.
Idem de Métrida.—Don Manuel Miguel Cortina.

Valencia.

Ayuntamiento de Albal.—Don Francisco Agustí Agustí.
Idem de (A) Albalat dels Sorells y Emperador.—Don Juan Soler Ortiz.
Idem de Albuixech.—Don José Manuel Chirivella Moret.
Idem de Alcudia de Crespins.—Don Angel Mirete Pina.
Idem de Alfara del Patriarca.—Don Francisco Pastor Collado.
Idem de Benetúser.—Don Antonio Martínez Martínez.
Idem de (A) Benipeixcar y Benirredra.—Don Artemio Pla Perales.
Idem de Rétera.—Don Federico Alvarez Villena.
Idem de Ribarroja.—Don Francisco de las Marinas Alférez.
Idem de Simat de Valldigna.—Don Juan Nogueroles Plaza

Valladolid.

Ayuntamiento de Laguna de Duero.—Don Jacinto Casas Rodríguez.
Idem de Olmedo.—Don Jesús González de Vena.
Idem de Penafiel.—Don Emiliano Calvo Velasco.

Vizcaya.

Ayuntamiento de Lejona.—Don Gabriel Erdozain Gastelu.

Zaragoza.

Ayuntamiento de Epila.—Don José Luis Lorente Francés.
Idem de Zuera.—Don José Castell Vallestín.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado en fecha 9 de mayo del corriente año para proveer diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas en distintos Centros de este Patronato.

Visto el expediente instruido por Resolución de este Organismo de fecha 9 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), por la que se convocaba concurso de traslado entre Médicos Directores de Centros de este Patronato para proveer diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas en distintos Centro de este Patronato, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Designar a don Luis de Castro García, que se encontraba en expectación de destino, Director del Dispensario Antituberculoso de Segovia y a don Marcial Valdés Cabezedo Director del Dispensario Antituberculoso de Zamora, que hasta la fecha desempeñaba con carácter provisional.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las Direcciones de los Dispensarios de Santa Cruz de Tenerife, La Coruña, Cuenca, Lérida, Melilla, Santander y Pontevedra, así como las tres Jefaturas Clínicas de la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona).

Los concursantes a quienes se les ha adjudicado dichas plazas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo reglamentario, siéndoles de aplicación lo preceptuado con carácter general en